



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2021

VISTO: El Informe N° 577-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1850357 y Reg. Exp. N° 1397592, el Informe N° 044-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Final Técnico Financiera del IOARR: "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 - Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

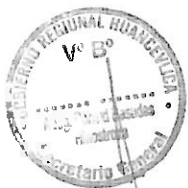
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 148-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de junio del 2019, se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del proyecto "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 - Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2442685, con un presupuesto de S/ 246,143.87 (Doscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y tres con 87/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, en mérito al Contrato N° 096-2019/ORa de fecha 21 de octubre del 2019, derivado del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 058-2019/GOB.REG.HVCA/CS - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Anta (integrado por las empresas: Construcción y Minería García E.I.R.L. y COGEIPAC S.A.C.), representado por la Sra. Rosalvina Castro Paredes, se ejecutó la IOARR: "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 - Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con un costo programado de S/ 211,603.87 (Doscientos once mil seiscientos tres con 87/100 Soles) y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, al término de la ejecución de la IOARR con fecha 03 de enero del 2020, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 505-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 096-2019/ORa, de fecha 21 de octubre del 2019, de la IOARR: "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 - Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Anta, siendo el costo total del contrato de S/ 211,603,87 (Doscientos once mil seiscientos tres con 87/100 Soles);

Que, con relación a la liquidación del contrato de consultoría por la supervisión de la IOARR, se precisa que no ha sido emitida en razón a que la labor de supervisión fue asumida por la Arq. Gisella Parejas Mora en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 749-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de noviembre del 2019, por la cual fue designada como Inspector de Obra; por tanto, no se considera gasto alguno por este concepto;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 577-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2021

2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 19 de mayo del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la IOARR "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 – Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", que consolida los gastos de la elaboración del Expediente Técnico, liquidación del Contrato de ejecución de la IOARR y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la IOARR : "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 – Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 8540 Educación
- División Funcional : 0003622 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0470104 Educación Primaria
- Código Único de Inversiones N° : 2442685
- Ubicación :
 - Localidad : Antacocha
 - Distrito : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Contrata a suma alzada
- Responsable de Ejecución : Consorcio Anta (Construcción y Minería García E.I.R.L. y COGEIPAC S.A.C.)
- Residente de Obra : Arq. Juan Enrique Maraví Villanueva
- Inspector de Obra : Arq. Gisella Parejas Mora
- Fuente de Financiamiento : 1.00
- Nemónico SIAF-SP : 2019-452 y 2020-350
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 246,143.87
- Presupuesto global ejecutado : S/ 228,403.87
- Plazo de ejecución : 60 días
- Fecha de inicio de la IOARR : 05 de noviembre del 2019
- Fecha de culminación de IOARR: 03 de enero del 2020
- Avance físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:
 - 01 servicio higiénico de niños, con un área de 9.17 m2.
 - 01 servicio higiénico de niñas, con un área de 9.17 m2.
 - 01 servicio higiénico de profesores, con un área de 3.81 m2.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 - 2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2021

01 servicio higiénico de profesoras, con un área de 3.81 m2.

1. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- IOARR : "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 – Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
- Presupuesto según Exped. Téc. : S/ 246,143.87
- Presupuesto con actualización de Costos : S/ 246,143.87
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 228,403.87
- Meta SIAF : 2019-542 y 2020-350
- Año Presupuestal : 2019 y 2020

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	6,800.00	1501	Edificios y Estructuras	
EJECUCIÓN DE LA IOARR		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Contrato	211,603.87	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata (Educativas)	197,156.03
Servicios		1501.08	Construcción de Estructuras	
Otros		1501.0805	Agua y Saneamiento	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1501.080501	Costo de Construcción por Contrata (Otras Estructuras)	14,447.84
Personal		1505	Estudios y proyectos	
Bienes		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Servicios	10,000.00	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
Otros		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	6,800.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	10,000.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	221,603.87	TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/		221,603.87
TOTAL EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO:	228,403.87	TOTAL EJECUCIÓN + EXPEDIENTE TÉCNICO:		228,403.87

En la liquidación financiera final de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 228,403.87 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos tres con 87/100 Soles), de acuerdo a lo



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2021

siguiente:

Elaboración del Expediente Técnico	S/ 6,800.00
Ejecución del Proyecto	S/ 211,603.87
Gastos de Supervisión	S/ 0.00
Gastos Administrativos, Monitoreo y Seguimiento	S/ 10,000.00
Ejecución Presupuestal Global	S/ 228,403.87

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 17,740.00 (Diecisiete mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

- Costo de Inversión total	S/ 246,143.87
- (-) Costo total ejecutado	S/ (228,403.87)
Saldo no ejecutado de la IOARR	S/ 17,740.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Reparación de Baño o Servicios Sanitarios; en el (la) IE 36367 – Huancavelica en la localidad Antacocha, distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2442685, ejecutada por la modalidad de contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019 y 2020 siendo el costo global de S/ 228,403.87 (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos tres con 87/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial, 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2021

Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. Giovanni L. Naupari Yaculca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc

